



2286

R/ 1349

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 19 DIC 2017

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo R/1203 de fecha 20 de setiembre de 2017;

**RESULTANDO:** I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 19 al 23 de setiembre de 2017 al Secretario Nacional del Deporte, Prof. Fernando Cáceres, para participar en el Congreso Internacional "Cumbre del Deporte Argentino", que se realizó en la ciudad de San Juan, República Argentina, entre los días 20 y 24 de setiembre de 2017;

II) que la Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 18 de noviembre de 2017, observó el gasto, en razón que la Resolución que la autorizó tiene fecha 20 de setiembre de 2017, y resulta posterior al comienzo del inicio de la misma, incumpléndose el artículo 1º del Decreto 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;

**CONSIDERANDO:** I) que la citada Misión Oficial se dispuso en el marco de los distintos compromisos internacionales asumidos por el país en la materia;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo: R/1203 de fecha 20 de setiembre de 2017, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

2017 - 2 - 1 - 0001408. =

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 1.209 (dólares estadounidenses un mil doscientos nueve), correspondiente a los gastos del precio de los pasajes y viáticos a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/1203 de fecha 20 de setiembre de 2017.

2°.- Impútanse dichas erogaciones al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", y Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

4M |

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020